



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.12.**

0001027

Ab. Dorys Alvarado de Chang
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Cantón GUAYAQUIL el **24/Enero/2012**, que contienen la constitución de la compañía **HOLDING ECUAKOZABU S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2012.626 de 29/Febrero/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC.INAF.DNRH.G.2011.0474 de 18.Julio de 2011 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **HOLDING ECUAKOZABU S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

2 MAR 2012

Ab. Dorys Alvarado de Chang
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)



Exp. Reserva 7404641
Nro. Trámite 2.2012.316
NMC/

13 APR 2012

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

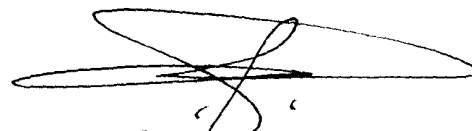
Número de Repertorio:

2012- 1186

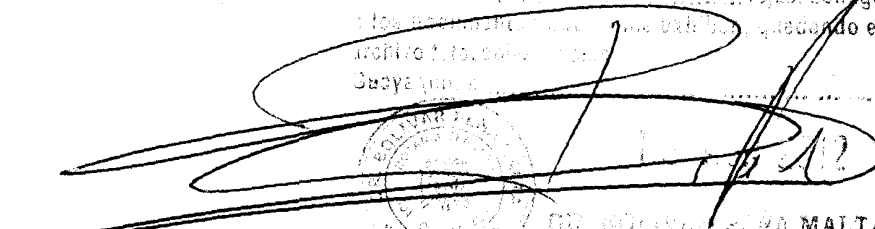
EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Quince de Marzo de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato RESOLUCION en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1085 a 1087 con el número de inscripción 165 celebrado entre: ([INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS (E) en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA HOLDING ECUAKOZABU S.A. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolución No. SC.IJ.DJC.G.12.0001027] de fecha [Dos de Marzo de Dos Mil Doce].✓

Responsable de Inscripción
Econ. Norma I. Peralta Pareda
Econ. Norma I. Peralta Pareda


Ab. Elroy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

Se certifica que en esta fecha se inscribió el acto o contrato de la presente en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón, Tomo 3 de fojas 1085 a 1087 con el número de inscripción 165, en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolución No. SC.IJ.DJC.G.12.0001027] de fecha [Dos de Marzo de Dos Mil Doce].✓


DR. POLAYRA PERA MALTA
Notario Tercero
del Cantón Guayaquil